

EDICTO

Nº Edicto: 2131

Carátula: IARIA FRANCISCO S/SUCESION S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: 1ª Ins.:650-02

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 15/03/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 28/03/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5760

Texto del edicto: La Dra. Maria del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° UNO, Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, comunica que se ha declarado la conclusión del presente concurso preventivo de FRANCISCO IARIA S/SUCESION y cita a los acreedores verificados para que indiquen si formulan alguna oposición al cumplimiento del acuerdo o si han tenido por satisfechos sus créditos, mediante resolución que en su parte pertinente dice: "General Roca, 26 de diciembre de 2018.- ... RESUELVO: Intimar a los herederos de los Sres. Luis José Iaria e Ignacio Iaria a presentar en autos un administrador judicial que los represente en el presente proceso. Declarar la conclusión del presente concurso preventivo de FRANCISCO IARIA S/SUCESION, dándose por concluida la intervención de Sindicatura. Firme que se encuentre la presente publíquese la parte resolutive mediante edictos por un día en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por la Ley 5273 y Ac. 04/2018-STJ.- Cítese a los acreedores verificados a los efectos de que en el lapso de 15 días a computar desde la publicación de edictos ordenada precedentemente indiquen si formulan alguna oposición al cumplimiento del acuerdo o si han tenido por satisfechos sus créditos, bajo apercibimiento, en caso de silencio (art. 919 Cód. Civil), de tener por cumplido el acuerdo homologado en los términos del art. 59 LCQ.- Notifíquese y regístrese.- " Fdo. Dra. María del Carmen Villalba. Juez. Publíquese por UN día. General Roca, 15 de marzo del 2019.-Fdo. Estela G. Canderan. Jefe de División.-